**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**

**SI-UGR-007-2017**

**EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES SI-UGR-007-2017**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PODRÁ SER CONSULTADO.

1. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE MANIZALES, UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO, UBICADA EN LA CALLE 19 No 21 - 44, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, PISO 4, MANIZALES, CALDAS

CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

fabiola.ospina@manizales.gov.co

marcela.ramirez@manizales.gov.co

jorge.quintero@manizales.gov.co

Teléfono 8879700 Ext. 71206

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación **SI-UGR-007-2017,** en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consultarla en la sede principal de la Alcaldía de Manizales, ubicada en la Calle 19 No 21 - 44, Centro Administrativo Municipal - CAM, Piso 5, Secretaría de Servicios Administrativos, en Manizales.

1. **OBJETO:**

**“ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE RESCATE DE INCENDIOS Y DE PROTECCION PERSONAL (CASCOS, GUANTES DE RESCATE, RODILLERAS, CODERAS Y MASCARAS)**

1. **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**GRUPO 1. CASCOS PARA RESCATE TECNICO E INCENDIOS FORESTALES/GUANTES PARA RESCATE**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2.1 |  | 60 | **CASCO RESCATE TECNICO Y FORESTALES*** **casco universal y multifuncional** que se adapta a los requisitos de los equipos de emergencia durante las misiones de búsqueda y rescate, la extinción de incendios forestales, accidentes de tráfico, rescate en alturas y cualquier tipo de asistencia técnica**.**
* El casco debe cumplir con los estándares de las Normas EN16473 y EN 16471 Cascos para lucha contra el fuego forestal y/o Norma NFPA 1951 edición 2013 y NFPA 1977 última edición
* Materiales de gran calidad que ofrecen la máxima protección gracias a la gran durabilidad mecánica y poco peso.
* La carcasa exterior del casco a base de termoplástico de gran calidad es extremadamente resistente y ofrece un gran nivel de protección.
* Con su moderno diseño y estructura, el casco es idóneo para incendios forestales y a gran escala
* Excelente confort gracias a su cómodo equipamiento interior con sujeción de 6 puntos que incluye almohadillado para toda la zona de la cabeza.
* El barbuquejo queda asegurado gracias a la hebilla de cierre rápido y a la pieza de sujeción y puede ajustarse fácilmente a través de los cierres de velcro.
* La rueda de ajuste de fácil acceso puede usarse incluso con guantes y permite ajustar el casco al tamaño de la cabeza sin necesidad de quitárselo.
* Debe tener un sistema de ventilación que garantiza climatización idónea dentro del casco. Puede cerrarse en caso necesario para evitar que entren chispas, virutas metálicas o agua. El equipamiento interior del casco debe ser fabricado a base de materiales que no dañan la piel, transpirables, anti-alérgicos y repelentes al sudor
* Correa de dos piezas de 26mm de ancho de Nomex.Correas fijadas a unas pestañas que permiten un ajuste fácil y rápido incluso llevando guantes.
* Forro internoEn espuma de poliuretano de alta densidad.
* Barbiquejo con cuatro puntos, hebilla de conexión rápida lateral y correas traseras en X, auto regulables
* Colorpor determinar por la Entidad
* CubrenucasFabricado en material ignifugo con forro y dobladillo
* Accesoriosadaptadores con un sujetador de linterna
* Linterna Intrínsecamente segura, Liviana, resistente al agua y polvo Adaptable al tipo del casco a ofrecer
* Marcaje personalizado Frente: Escudo del Cuerpo Oficial de Bombos de Manizales Posterior: Primer Apellido y primer nombre, grado, grupo sanguíneo y factor RH dl funcionario Marcaje de fábrica con materiales de alta calidad, resistentes al calor, radiación y abrasión
* El marco de las gafas debe ser de poliuretano y combina un diseño ergonómico con la máxima comodidad. Las gafas de protección cuentan con ventilación trasera pasiva y están protegidas contra la niebla y el rayado gracias al revestimiento doble anti-rayado de policarbonato.
* Las gafas de protección pueden adaptarse al casco con un cordón de silicona o por separado con una banda elástica ajustable.
* Debe ajustarse a diferentes aplicaciones. Con un adaptador multifuncional pueden ajustarse visores y orejeras.
* Peso ligero entre 700-900Gms

Garantía: 1 añoMantenimiento Correctivo: en caso de daño por defecto de fabricación, el contratista deberá hacer la reposición total del bien durante el plazo de vigilancia de la garantía  |
|  | 2.2 |  | 60 | **Guantes de Rescate en Barrera**  * Guante de rescate multipropósito, elaborado en nomex y/o kevlar y/o polietileno con propiedad anticorte.
* Refuerzo de neopreno en dorso y en la parte posterior de los dedos el cual protege la mano de impactos.
* Impregnación de nitrilo nitrilo en palma y punta de los dedos. Refuerzo en relieve el interior de la palma.
* Cosido en Hilo Kevlar o nomex  en todas las costuras. Talla disponible 8, 9, 10 y 11.
* Cumplimiento de norma EN 388 clasificación 4543.
* Impermeable y transpirable barrera para proteger las manos de microorganismos tales como la tuberculosis, Hepatitis, estafilococo y el VIH
* TPR moldeado (térmica de goma de plástico) nudillo reduce el impacto y aumenta la destreza
* Cinta reflectante
* dedo nudillos y dedos de punta paneles moldeados TPR

 * puño elástico y gaitor para que no entre el vidrio y escombros
 |

**GRUPO 2. RODILLERAS, CODERAS Y MASCARAS DOBLE CARTUCHO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 3.1 |  | 30 | **SET RODILLERAS Y CODERAS FLEXIBLES ABS PLSTIC*** equipo tácticolínea de rodilleras y coderas que son el equipo de protección más ligera y flexible para aplicaciones militares y tácticas.
* desarrollado a partir de la entrada de los líderes militares y swat, está diseñado con un diseño único "x", que ofrece la máxima movilidad y protección con un ajuste cómodo.

característica:* tejido exterior interior coolmax, tejido exterior de nylon cordura eva espuma de alta densidad para la absorción de choque superior, diseño único "x" para una máxima movilidad y protección construcción ligera de baja resistencia.
* clips de despliegue rápido para la fijación rápida , correas ajustables spandex con cierre de gancho y lazo para el ajuste seguro, antideslizante
* superficie interior para mantener la rodilla y el codo pad garantizado pliego de condiciones : tamaño: 26\*19\*8 cm paquete : peso: 405 g
 |
|  | 3.2 |  | 30 | **RESPIRADOR** * Respirador de Media Pieza Facial Serie 7500 utiliza material avanzado de silicona para ayudar a proporcionar una protección respiratoria cómoda y durable. Talla S, M y L
* Filtro para material particulado alta eficiencia Línea 2000. Filtro P100, para utilizar con respiradores máscaras cara completa y media cara línea 7000 y 6000. Aprobado por NIOSH 42.CFR.84
 |

NOTA-La oferta económica deberá hacerse por cada grupo para los que se presenta propuesta (para uno o varios grupos) y debe incluir la totalidad de los ítems de éste.

**OBLIGACIONES:**

El contratista deberá dar cumplimiento al objeto del contrato y tendrá como mínimo las siguientes obligaciones:

* Suministrar los bienes objeto del contrato hasta por la suma establecida en el presente contrato de acuerdo a lo ofrecido en la oferta.
* Presentar la factura para el pago correspondiente, soportadas con las constancias de las entregas.
* El proponente deberá presentar garantía por cada uno de elementos o bienes ofrecidos.
* Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista atendiendo en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.
* Cambiar, arreglar o corregir a su costa los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el cuerpo Oficial de bomberos.
* Ofrecer los artículos que se adquieren de óptima calidad.
* Entregar dentro del plazo estipulado y en el sitio indicado, los elementos contratados, en las cantidades establecidas.
* Contratar y cancelar por su cuenta los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
* Contratar por su cuenta y riesgo el personal que se requiere para el cumplimiento del contrato.
* Constituir las pólizas pactadas en el contrato
* Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
* Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
* Presentar las certificaciones de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
* Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
* Todas las demás que se deriven se la naturaleza del contrato y de la propuesta, la hace parte integral del mismo.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**: Municipio de Manizales - Cuerpo Oficial de Bomberos.

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas uniformes se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. “*Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa*” y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, ésta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y Hasta el 15 de Diciembre de 2017.

1. **PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFEERTAS:**

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de la Urna de Cristal, ubicada en la Calle 19 No 21 - 44, Piso 1, Centro Administrativo Municipal CAM, en el Municipio de Manizales.

1. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

Para establecer el valor estimado del contrato se efectuó un sondeo de precios del mercado a través de solicitud de cotizaciones, con las mismas se realizó un análisis comparativo; dicho sondeo con su respectivo análisis, hace parte integral del presente estudio.

Con base en lo anterior la unidad de Gestión del Riesgo estimó el valor del proceso en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (75.000.000)** IVA INCLUIDO SI LO CAUSA; cifra que de acuerdo a lo proyectado, permite atender las necesidades actuales que tiene la institución y los cuales se encuentras discriminados así:

GRUPO 1: $60.000.000

GRUPO 2: $15.000.000

Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir los costos de los impuestos y estampillas que generen el contrato y el de las garantías.

El valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de los ítems a contratar por los precios unitarios pactados.

El valor del contrato se cancelará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RUBRO | DENOMINACIÓN | CDP | REGISTRO | DEPENDENCIA | VALOR |
| 33-01-3-82-24-001-090-03 | Capacid. De Respuesta y de Recuper de Emerg. O Desast (S B) | 086 | 334086 | UGR | $75.000.000 |

**FORMA DE PAGO**: Se realizará mediante pagos parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción y entrega completa de los bienes expedida por los supervisores del contrato.

1. **CONVOCATORIA LIMITADA:**

Dado que la cuantía del proceso no supera los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes del Municipio de Manizales.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme****.*La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1.    El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($272.541.000); y

2.    La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.***La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme

1. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.**

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversaestán contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

1. **CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha año 2017** |
| Publicación proyecto de los pliegos de condiciones  |  OCTUBRE 20 AL 26SECOP |
| Recepción de observaciones |  OCTUBRE 20 AL 26 CALLE 19 #21-44, TORRE A PISO 1, URNA DE CRISTALDIRECCIÓN ELECTRÓNICA: fabiola.ospina@manizales.gov.comarcela.ramirez@manizales.gov.cojorge.quintero@manizales.gov.co |
| Respuesta y publicación de observaciones |  OCTUBRE 30SECOP |
| Recepción solicitudes Mipymes | Octubre 27 |
| Resolución de Apertura y Publicación |  OCTUBRE 30SECOP |
| Publicación de pliegos de condiciones definitivos |  OCTUBRE 30SECOP |
| Adendas | NOVIEMBRE 02SECOP |
| Recepción de ofertas   | NOVIEMBRE 07 A LAS 10:00 A.MCALLE 19 #21-44, TORRE A PISO 1, URNA DE CRISTALDIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  |
| Revisión de requisitos habilitantes | NOVIEMBRE 08 AL 10 |
| Traslado del informe de revisión de requisitos habilitantes | NOVIEMBRE 14 AL 16SECOP |
| Recepción de observaciones al informe de evaluación. | NOVIEMBRE 14 AL 16SECOPCALLE 19 #21-44, TORRE A PISO 1, URNA DE CRISTALDIRECCIÓN ELECTRÓNICA: DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: fabiola.ospina@manizales.gov.comarcela.ramirez@manizales.gov.cojorge.quintero@manizales.gov.co |
| Realización de la subasta inversa y Adjudicación | NOVIEMBRE 17 A LAS 2:30 P.M |
| Firma del contrato |  Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación. |

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito a los correos electrónicos cualquier información relacionada con el proceso contractual aquí indicado:

fabiola.ospina@manizales.gov.co

marcela.ramirez@manizales.gov.co

jorge.quintero@manizales.gov.co

Manizales, Octubre de 2017,